



Agente, sin embargo de que el nombrado por esta
 Corporacion lo es D. Valentin Arcoyria, el qual ha
 ya mas de dos años no desempeña dicho cargo
 y sin embargo tiene cobrando la retribucion conig-
 nada en el Presupuesto para este cargo, cosa no jus-
 ta ni equitativa, lo qual ponía en conocimiento
 de la Corporacion para que acordasen lo que tuvie-
 sen por conveniente. Entrada la Corporacion de
 cuenta deja expuesto el Señor Presidente, de unani-
 midad acuerdan: nombrar agente de esta Cor-
 poracion con las facultades que se requiriesen a Don
 Pedro Soler y Robi y separar de tal cargo a Don
 Valentin Arcoyria, a quienes se les hará saber es
 la determinacion; y mediante a que el pasado
 año economico Don Pedro Soler ha desempeñado
 dicha plaza y no haber mas cantidad presupue-
 tada que las veinte puntas que ha percibido el
 Arcoyria se tenga en cuenta al tiempo de formar
 el Presupuesto adicional, y se presupueste dicha
 cantidad como debito que se le hace al Señor Soler
 y que en el año economico actual cobre este diez
 de primas de julio.

La Corporacion mediante a que se halla preveni-
 do por la Ley Municipal vigente que los Ayuntamiento
 pueden acordar como recursos para su presupuesto
 el importe de las multas por infraccion de ordenanzas
 municipales y demás acuerdan autorizar al Señor
 Presidente para que este pueda pedir de la Boton
 Economica el papel de multa mercantil al efecto
 autorizando al Agente Don Pedro Soler a fin de
 que recija de dicha Dependencia veinte y cinco
 pliegos de dicha clase de papel de dos puntas y
 veinte y cinco pliegos de una punta; y con

